



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 17 de Mayo del 2022.

VISTO:

El INFORME N° 410-2022-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 829-2022-GAJ/MDSM, presentado por el Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 1536-2022-MDSM/GPP, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, mediante los cuales solicita la modificación de la conformación del Equipo Técnico para la Elaboración del Plan de Desarrollo Concertado Distrital de la Municipalidad distrital de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash 2022-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2021-MDSM/HRI/A, se aprobó el Reglamento del Proceso de Elaboración del Plan de Desarrollo Concertado Distrital de la Municipalidad Distrital de San Marcos-Provincia de Huari-Departamento de Ancash 2022-2026, con el objetivo de reglamentar el proceso de elaboración, formulación o actualización, del Plan de Desarrollo Distrital Concertado de la Municipalidad Distrital de San Marcos-PDDC, asimismo establecer la metodología y plazos de sus elaboración, conforme a las normas del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN. Promover y fortalecer las condiciones económicas, sociales, ambientales y culturales que mejoren los niveles de vida y competitividad local, creando para ello las oportunidades que la población del Distrito que requiera. Establecer los criterios para la propuesta y ejecución del gasto público, en proyectos de inversión de alto impacto para el distrito de acuerdo a la normatividad vigente. Priorizar los proyectos de inversión público de acuerdo a criterios validados y aprobados por las autoridades, sector privado y sociedad civil involucrar y comprometer a la sociedad civil organizada y al sector privado en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 054-2022-MDSM/HRI/A, se conformó el Equipo Técnico para la Elaboración del Plan de Desarrollo Concertado Distrital de la Municipalidad distrital de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash 2022-2026, integrado por los funcionarios que allí señala;

Que, a través del Informe N° 1536-2022-MDSM/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, solicita la modificación de conformación del Equipo Técnico para la Elaboración del Plan de Desarrollo Concertado Distrital de la Municipalidad distrital de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash 2022-2026, por cambio de funcionarios en algunas gerencias y propone a los nuevos integrantes conforme ahí detalla;

Que, mediante Informe Legal N° 829-2022-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica remite los actuados con la finalidad de que se modifique el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 054-2022-MDSM/HRI/A, conformando el equipo técnico con los nuevos integrantes, en mérito al informe técnico, para lo cual, la Gerencia Municipal deberá disponer su elevación al Despacho de Alcaldía, para su aprobación correspondiente, conforme a lo solicitado por el área respectiva;

Que, con INFORME N° 410-2022-GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que se modifique el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 054-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 19 de enero del 2022, conformando el Equipo Técnico Municipal con los nuevos integrantes para la Elaboración del Plan de Desarrollo Concertado Distrital de la Municipalidad Distrital de San Marcos-Provincia de Huari-Departamento de Ancash 2022-2026, el mismo que deberá estar



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

integrado por los funcionarios/as responsables de las unidades orgánicas de la municipalidad que allí detalla, por lo que debe de expedirse la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 054-2022-MDSM/HRI/A, de fecha 19 de enero del 2022, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

“CONFORMAR, el Equipo Técnico Municipal para la Elaboración del Plan de Desarrollo Concertado Distrital de la Municipalidad Distrital de San Marcos-Provincia de Huari-Departamento de Ancash 2022-2026, el mismo que queda integrado por los siguientes funcionarios/as:

NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD ORGANICA DE LA MDSM
Lic. Víctor Hugo Guillermo Ramírez Presidente	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Ing. Norman Afranto Dávila Gabriel.	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
Ing. Abel Raúl Mallqui Unchupaico	Gerencia de Desarrollo Social.
Ing. Edgar Joaquín Sabino Norabuena	Gerencia de Desarrollo Económico y Local.
Lic. Lizbeth Fierro Navarro	Oficina de Imagen Institucional.
Econ. Víctor Percy Maury Salluca.	Especialista y/o consultor del Plan de Desarrollo Concertado

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE